



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-00807-00
Demandante	Robinson Alonso Bedoya Arroyave
Demandada	AFP Porvenir S.A.
Asunto	Autoriza entrega de título a favor del apoderado
Auto de sustanciación N°	339

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante Dr. Raúl Cataño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71'290.509 y T.P. 171.522 del C.S.J, en el sentido de que se le efectúe la entrega del depósito judicial consignado a favor del demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que en el expediente, obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega de los títulos N° 413230003391756, 413230003391757 y 413230003391762 por valor de \$1'811.617,00; 1'970.505 y 15.040.304 a favor del citado apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 042 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ